



Guía del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991



1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA

MX26030AHUS

1.2 TÍTULO

Consejo Universitario de la Universidad de Sonora

1.3 FECHA

1953-1991

1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN

Fondo

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE

14 unidades de instalación equivalentes a 6.86 metros lineales. (902 expedientes).

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 NOMBRE DEL PRODUCTOR

Consejo Universitario Universidad de Sonora

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL

El H. Consejo Universitario de la Universidad de Sonora se instituyó con la aprobación de la Ley Número 39 de Enseñanza Universitaria, de fecha 14 de agosto de 1953, por el Congreso del Estado de Sonora, sustituyendo al Comité Administrativo (1938-1953) primer órgano de gobierno dentro de la Universidad de Sonora, iniciando una segunda etapa administrativa, académica y de extensión en el Alma Mater.

Este órgano de gobierno estuvo integrado por el Rector; por los directores de las facultades, escuelas e institutos; por un representante maestro, por un representante alumno de cada una de las facultades, escuelas e institutos; por un representante del Patronato; por un representante de los empleados; por el director general de Educación Pública del Estado; y por un representante de la sociedad de exalumnos. El Secretario General de la Universidad formaba parte del Consejo solamente con voz informativa.¹

Como autoridad máxima dentro de la Casa de Estudios, el Consejo Universitario asumió las siguientes facultades y obligaciones:

“Artículo 14...

Expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad;

¹ Artículo 11 de la Ley Número 39 de Enseñanza Universitaria, de fecha 14 de agosto de 1953.



Guía del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991



Conocer de los asuntos que de acuerdo con las normas y disposiciones generales a que se refiere la fracción anterior le sean sometidos, resolviéndolos en definitiva;

Nombrar al Rector de la Universidad y a los Directores de las facultades, Escuelas e Institutos, conocer de sus renunciaciones y removerlos por causa grave en los términos que dispone la presente Ley;

Aprobar el presupuesto de cada año lectivo;

Conceder licencias por más de cinco días sin goce de sueldo a los servidores de la Universidad;
y

Las demás que las leyes le otorguen, y en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.”

Este órgano de gobierno sesionó en pleno o en comisiones. Las comisiones fueron permanentes o especiales; las primeras eran: de Honor, de Reglamentos, de Hacienda, de Grados y Revalidación de Estudios y de Extensión e Intercambio. Las comisiones especiales se integraron cuando el Consejo así lo consideraba pertinente para estudiar y dictaminar asuntos de su competencia.²

En 1954, el Congreso del Estado de Sonora, aprueba la reforma a varios artículos de la mencionada Ley Número 39; entre ellos el Artículo 14 referente a las facultades y obligaciones del Consejo. Con esta reforma, quedó limitada su facultad de interferir en los asuntos administrativos de la Universidad; asimismo, se le impidió aprobar el presupuesto de cada año lectivo y conceder licencias a los servidores del Alma Mater.³

Diez años más tarde, el Poder Legislativo de Sonora, aprobó la modificación del artículo 14 de la multicitada Ley Número 39 de Enseñanza Universitaria, para quedar en los términos siguientes:

*“Artículo 14.- El Consejo Universitario tendrá las siguientes facultades y obligaciones: 1.- Expedir el Estatuto General de la Universidad de Sonora y todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización, así como el mejor funcionamiento técnico y docente de la Universidad”.*⁴

En los años setenta, la Universidad de Sonora vivió tiempos de cambio que exigía la creación de una nueva estructura académica y administrativa; ante esta necesidad, el Congreso del Estado de Sonora aprobó la Ley Número 103 Orgánica de la Universidad de Sonora, de fecha

² Artículo 16 de la mencionada Ley 39.

³ Ley Número 64 de fecha 8 de abril de 1954.

⁴ Ley Número 78 de fecha 14 de febrero de 1964.



Guía del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991



22 de agosto de 1973. Con esta nueva ley el Consejo Universitario retomó las atribuciones que la Ley Número 64 de fecha 8 de abril de 1954, le había privado.

“Artículo 14.- Son atribuciones del Consejo Universitario, las siguientes:

I.- Expedir, reformar, adicionar o substituir el Estatuto General y todos los reglamentos que el mismo requiera.

Para expedir, reformar, adicionar o substituir el Estatuto General de la Universidad, se necesitará el voto de las dos terceras partes, cuando menos, del número total de los miembros del Consejo Universitario.

II:- Coordinar, promover y desarrollar la política general académica de la Universidad.

III.- Designar a los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

IV.- Conocer y aprobar los presupuestos anuales de Ingresos y Egresos de la Universidad que le someta a consideración la Comisión de Asuntos Hacendarios.

V.- Aprobar el balance del año académico inmediato anterior.

VI.- Publicar anualmente en los periódicos de mayor circulación en el Estado, un balance general sobre la situación financiera de la institución, dictaminado por un Contador Público independiente, nombrado en forma rotativa, según lo disponga el estatuto general.

VII.- De las ternas propuestas por la Comisión de Asuntos Hacendarios, designar al Tesorero y Contralor de la Universidad.

VIII.- Conocer y resolver en última instancia, los conflictos que se presenten entre los órganos de gobierno y dirección de la Universidad y entre éstos, y cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, en los términos que establezcan esta Ley y el estatuto general.

IX.- Nombrar o remover al Rector, así como conocer de las solicitudes de licencia y renuncia que presente.

X.- Remover, por causa justificada, a solicitud de los Consejos Directivos al Coordinador Ejecutivo y al personal docente de la escuela, facultad o unidad académica de que se trate.

XI.- Las demás que se deriven de esta Ley, del estatuto general y de sus reglamentos.

En 1991, el Congreso del Estado de Sonora, por iniciativa del Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera, gobernador del Estado aprobó la Ley Orgánica Número 4 de la Universidad de Sonora,

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Calle Niños Héroes y Pino Suárez, s/n. Edificio Museo y Biblioteca, ala sur. Col. Centro. C.P. 83000
Hermosillo, Sonora; México. Teléfono y fax: (662) 259-22-84, ext. 8284, 212-57-08
archivohistorico@unison.mx



Guía del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991



concluyendo las funciones y actividades del Consejo Universitario, quien fungió durante 38 años como autoridad máxima dentro la Universidad de Sonora.

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA

El acervo documental se encontraba en las oficinas de la Secretaría General Administrativa quien lo transfirió al Área de Concentración del AHUSON, procediéndose a la limpieza e identificación y elaboración de inventario documental. Posteriormente, se envió mediante transferencia secundaria al Área Histórica para su organización, descripción, resguardo y difusión.

2.4 FORMA DE INGRESO

Transferencia Secundaria.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO

Expedientes que contienen información referente a las sesiones que llevaba a cabo el Consejo Universitarios de la Universidad de Sonora, cada mes o cada vez que los miembros de este órgano de gobierno convocaba a reuniones. El acervo está integrado por: listas de asistencia, actas de sesión, oficios, proyectos, cartas, informes, acuerdos, presupuestos.

3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN

No Aplica.

3.3 NUEVOS INGRESOS

Se tiene previsto el ingreso de documentos mediante transferencia secundaria toda vez que el Archivo Histórico de la Universidad de Sonora se encuentra en proceso de recuperación de archivos a nivel institucional, y a través de la Convocatoria para donación de Documentos que se encuentra vigente.

3.4 ORGANIZACIÓN

El Fondo se organizó de acuerdo a las funciones del Consejo Universitario de la Universidad de Sonora.

Cuadro de clasificación

Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991

Gestión de apoyo académico

1A Gobernabilidad y administración académica

1A.3 Expedientes de sesiones (órganos de gobierno, colegiados, comisiones, comités, entre otros)

Los expedientes se ordenaron cronológicamente.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Calle Niños Héroe y Pino Suárez, s/n. Edificio Museo y Biblioteca, ala sur. Col. Centro. C.P. 83000

Hermosillo, Sonora; México. Teléfono y fax: (662) 259-22-84, ext. 8284, 212-57-08

archivohistorico@unison.mx



Guía del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991



4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y DE UTILIZACIÓN

4.1 CONDICIONES DE ACCESO

El acceso es público. Se puede realizar la consulta en sala de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 horas. Se requiere llenar un formato de solicitud y presentar identificación oficial.

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN

Los derechos de autor son propiedad de la Universidad de Sonora. Es posible su reproducción, previa autorización de la responsable del Archivo Histórico de la Universidad de Sonora. Los costos de reproducción son a cargo del solicitante.

4.3 LENGUA / ESCRITURA DE LOS DOCUMENTOS

Español, mecanoscrita.

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Soporte: Papel

Formatos: Carta y oficio

Estado de Conservación: Buen estado de conservación

4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Cuenta con Inventario por series del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES

No Aplica.

5.2 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS

No Aplica.

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS

Hay documentos relacionados con el Fondo Patronato Universitario de la Universidad de Sonora, que se encuentra en el Archivo Histórico de la misma Universidad.

5.4 NOTA DE PUBLICACIONES

Aldaco, Guadalupe Beatriz. (2002). *Nuestros Rectores. Edición Conmemorativa del 61 Aniversario de la Universidad de Sonora*. (1ª. Ed.) Hermosillo, Sonora: Universidad de Sonora.

Moncada Ochoa Carlos. (2007). *Historia General de La Universidad de Sonora, "Crecimiento, política y crisis 1953-1973"*. Tomo III. Hermosillo, Sonora: Universidad de Sonora.

Moncada, Ochoa Carlos. (2009). *Historia General de la Universidad de Sonora, "La Encrucijada" 1973-1992*". Tomo IV. Hermosillo, Sonora: Universidad de Sonora.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Calle Niños Héroe y Pino Suárez, s/n. Edificio Museo y Biblioteca, ala sur. Col. Centro. C.P. 83000

Hermosillo, Sonora; México. Teléfono y fax: (662) 259-22-84, ext. 8284, 212-57-08

archivohistorico@unison.mx



Guía del Fondo Consejo Universitario de la Universidad de Sonora 1953-1991



6. ÁREA DE NOTAS

6.1 NOTAS

Inicialmente, la organización del acervo estuvo a cargo de Mtra. María Isabel García Alegría y la Lic. Rosalina Núñez Márquez, auxiliar y responsable del Área Histórica del Archivo Histórico de la Universidad de Sonora, respectivamente.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 NOTA DEL ARCHIVISTA

La descripción fue realizada por la Lic. Carmen Aguirre auxiliar del Área Histórica, bajo la supervisión de la Lic. Rosalina Núñez Márquez y la M.G.D.A.A. Patricia Ríos García, responsable del Área y del Archivo Histórico, respectivamente.

Segunda revisión y reorganización realizada por la Lic. Carmen Aguirre Durón, auxiliar del Área Histórica del Archivo Histórico de la Universidad de Sonora.

Tercera revisión y reorganización realizada por la Lic. Rosalina Núñez Márquez y Diana Marlene Solano Frago, responsable y auxiliar del Área Histórica del Archivo Histórico de la Universidad de Sonora, respectivamente.

Se digitalizaron, editaron y se convirtieron a formato PDF 343 actas de sesiones, 5,353 páginas y se pusieron a disposición del usuario a través de la página web del Archivo Histórico:

www.archivohistorico.uson.mx/catalogodigital

7.2 REGLAS O NORMAS

Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G), Madrid, Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, segunda edición, 2000.

7.3 FECHA DE DESCRIPCIÓN

Segunda descripción: 9 de diciembre de 2013.

Tercera descripción: marzo de 2017.

Revisión y corrección: 3 de junio de 2019.